



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Resultando que se ha solicitado matrimonio civil para el próximo día 28 de agosto de 2020, interesando que el oficiante sea don David Moreno Ramos, Concejal de este Ayuntamiento.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5 y 127.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 123.4 ñ) del mismo texto legal, en relación con el artículo 51.1 del Código Civil (modificación Ley 35/94), el ejercicio de esta competencia es susceptible de delegación.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

1. Otorgar delegación especial al Concejal de este Excmo. Ayuntamiento don David Moreno Ramos para la autorización del matrimonio a celebrar el día 28 de agosto de 2020:

–Matrimonio civil de doña Patricia González Plasencia y don Roberto Vázquez Martínez.

2. La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil, en la redacción dada por la Ley 35/94, de 23 de diciembre.

3. La delegación surtirá efectos desde la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento.

4. De esta resolución se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

Talavera de la Reina, 28 de julio de 2020.–La Alcaldesa, María Agustina García Élez.

N.º I.-3212